



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
CONSEJO DE MINERÍA

RESOLUCIÓN N° 534-2023-MINEM/CM

Lima, 13 de junio de 2023

EXPEDIENTE : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0329-2021-MINEM-DGM

MATERIA : Error Material de la Resolución N° 013-2023-MINEM-CM

VISTA; La Resolución N° 013-2023-MINEM/CM, del Consejo de Minería, emitida en el expediente denominado RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0329-2021-MINEM-DGM;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Resolución N° 013-2023-MINEM/CM se consigna erróneamente en la Conclusión y en la parte resolutive, cuando se dice: "...Declarar fundado el pedido de nulidad contra la Resolución Directoral N° 0329-2021-MINEM-DGM ...", debiendo decir: "...Declarar fundado el pedido de nulidad de la notificación de la Resolución Directoral N° 0329-2021-MINEM-DGM...".

Que, el error material debe ser rectificado para la correcta ejecución de la resolución emitida;

Que, el Consejo de Minería está facultado para corregir de oficio, en cualquier momento, los errores materiales que se adviertan en las resoluciones que este órgano emite, de conformidad con lo establecido en el numeral 10.14 del Capítulo VI del Título Quinto del Reglamento de Organización y Funciones del Consejo de Minería, aprobado por Resolución Ministerial N° 028-82-EM/CM, y del Manual de Procedimientos del Consejo de Minería, aprobado por Acuerdo N° 003-2017-MEM/CM, de fecha 14 de diciembre de 2017;

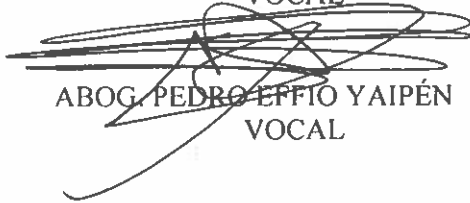
Que, por las consideraciones expuestas y con el voto aprobatorio de los miembros del Consejo de Minería que suscriben;

SE RESUELVE:

Rectificar el error material advertido en la Resolución N° 013-2023-MINEM/CM, en donde se consigna erróneamente en la Conclusión y en la parte resolutive, cuando se dice: "...Declarar fundado el pedido de nulidad contra la Resolución Directoral N° 0329-2021-MINEM-DGM ...", debiendo decir: "...Declarar fundado el pedido de nulidad de la notificación de la Resolución Directoral N° 0329-2021-MINEM-DGM....".


ING. FERNANDO GALA SOLDEVILLA
PRESIDENTE

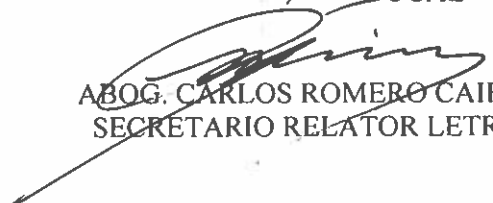

ABOG. CECILIA ORTIZ PECOL
VOCAL


ABOG. PEDRO EFFIO YAIPÉN
VOCAL

Regístrese, Comuníquese y Archívese.


ABOG. MARILU FALCON ROJAS
VICEPRESIDENTA


ING. VICTOR VARGAS VARGAS
VOCAL


ABOG. CARLOS ROMERO CAIRAMPOMA
SECRETARIO RELATOR LETRADO (a.i.)